



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

CIRCULAR NÚMERO 1/2025

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
Presentes.-**

Me permito informarles que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en sesiones ordinarias celebradas el seis y siete de enero de dos mil veinticinco, respectivamente, determinaron otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y sólo por lo que respecta al viernes diez de enero del año en curso, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas; ello, en conmemoración al Día del Poder Judicial y de los 200 años de su instalación. Lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de naturaleza jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen a la persona que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.



**Monterrey, Nuevo León, a 8 de enero de 2025
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado**

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Magistrado José Arturo Salinas Garza